

MENDOZA, **8 de julio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 25214/22 *caratulado: "Solicitud Baja Definitiva por Jubilación de la Sra. Mabel MONTENEGRO, desde 01/07/22. (Formulario n° 2) - FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, la Sra. Mabel Nancy MONTENEGRO ha obtenido el beneficio jubilatorio, a partir del 1 de julio de 2022.

Por ello y de conformidad con el artículo 22 inc. b) del Decreto 366/06 y en lo establecido por ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja definitiva, por jubilación, a partir del UNO (1) de julio de 2022, a la agente Mabel Nancy MONTENEGRO (Legajo N° 22.398 – CUIL N° 27-12458086-8) en el cargo Categoría 5, efectivo, del Agrupamiento Administrativo, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal no Docente de Universidades Nacionales Homologado por Decreto N° 366/2006; para cumplir funciones en el Departamento de Clases y Exámenes de la Dirección de Alumnos dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Artes y Diseño, designado por Resolución N° 297/2013-C.S.

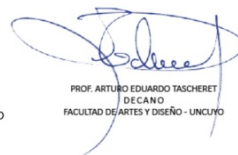
ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Sra. Mabel Nancy MONTENEGRO la dedicación brindada en el desempeño de las tareas encomendadas por esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 309


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO